

Rosario, 15 de julio de 1985.-

El CONSEJO ACADEMICO NORMALIZADOR CONSULTIVO de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño reafirma que la normalización universitaria no significa un hecho puramente formal y administrativo, si no por el contrario la profunda democratización de esta facultad y la universidad toda, que garantice una conducción comprometida con el // proceso democrático nacional, que asegure la plena participación democrática de toda la comunidad universitaria en la dirección de la universidad y de nuestra facultad, y en particular que lleve adelante y // profundice el nuevo plan de estudios en vigencia, que tiene como objetivo final la formación de profesionales comprometidos con la realidad nacional.

De aquí que este Consejo considera imprescindible poder salvar con carácter urgente, los aspectos que traban el cumplimiento de los objetivos de la normalización en los términos fijados por la ley, y que por lo tanto exigen una pronta resolución.

Es por ello que este Consejo se dirige al CONSEJO SUPERIOR de la U. N.R. y le solicita el urgente tratamiento en el seno del mismo de los siguientes puntos:

1) Resolución a favor con respecto al dictamen de la Comisión Asesora en la revisión de los concursos sustanciados durante el período 82/83, que plantea la reedición de todos los concursos efectuados en esta facultad, y teniendo en cuenta además los despachos N°1, N°2 y N°6 producidos por la Comisión Investigadora y ya presentados ante ese Consejo.

2) Estado actual de las acciones legales iniciadas por un grupo de docentes cesanteados a la U.N.R. en el año 1983 impugnando el llamado a concursos.

3) Resolución del pedido presentado por las autoridades de esta Facultad en fecha 2 de enero del corriente año y entrado a la Comisión de Interpretación y Reglamentos de ese Consejo Superior, el día 6 de febrero del mismo año, con respecto a la situación de los docentes repudiados por ocupar cargos políticos durante la dictadura de esta Facultad y la Universidad (expte U.N.R. 46066; expte Fac. Arq. Pl. y Dis. 03698)

4) Resolución del sumario administrativo iniciado al docente Arq. / Horacio Panvini en diciembre de 1984.

5) Reforma del Estatuto Universitario en vigencia para permitir la participación de todas las categorías del claustro docente en los organismos de gobierno de la Facultad y Universidad, así como la incorporación de representantes no docentes.

6) Reincorporación efectiva de los docentes cesanteados.

Así como se considera necesaria la resolución por parte del CONSEJO SUPERIOR de los puntos antes mencionados, este Consejo entiende que el proceso de normalización no sólo podrá culminar satisfactoriamente si se resuelven los siguientes aspectos de orden interno de nuestra Facultad:

- 1) Estructura Académica acorde con el nuevo plan de estudios.
- 2) Modalidades del llamado a concursos.
- 3) Reglamento interno de dicho llamado, acorde a las modalidades // del Reglamento General de Concursos de la U.N.R., aprobado por el C.S.
- 4) Publicidad y difusión del nuevo plan de estudios en vigencia.

Este CONSEJO ACADEMICO NORMALIZADOR CONSULTIVO reafirma el compromiso de impulsar todas estas acciones que hacen a la efectiva democratización de esta Facultad en los términos en que este organismo así lo entiende.

*Consejeros superiores ESTUDIANTES*